

**Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos  
por el período comprendido del 1° de  
Enero al 31 de diciembre de 2006 y  
Dictamen de los Auditores Independientes

## Dictamen de los auditores independientes al R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, ("el Municipio") por el período comprendido del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

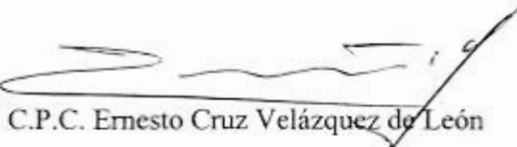
Como se describe en la Nota 2 a), el Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, está preparado con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o se pagan y no cuando se devengan.

Como se explica en la Nota 13, con motivo de la reestructuración del pasivo en el mes de abril, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., al 31 de diciembre de 2006, el Municipio ha registrado como ingreso y egreso un importe de \$804,841 miles, con la finalidad de reconocer la nueva obligación contraída conforme a las condiciones que se establecen en el contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía y para dar cumplimiento a las disposiciones presupuestales que se regulan en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. En esta operación no hubo flujo de efectivo, por lo cual el registro del ingreso y egreso señalado, se aparta de la práctica contable descrita en el párrafo anterior, basada en el método de efectivo.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con la práctica contable descrita en el tercer párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado en la columna de presupuesto no forma parte de nuestro examen, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. Dicha información está presentada de conformidad con lo mencionado en la Nota 4 de las Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Ernesto Cruz Velázquez de León  
19 de Enero de 2007

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
(Importes expresados en miles de pesos)

<b>INGRESOS</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto (No auditado)</b>
<b>Impuestos:</b>		
Predial	\$ 422,190	\$ 375,852
Adquisición de Inmuebles	277,877	206,477
Diversiones y Espectáculos	11,687	6,707
Sobre Juegos Permitidos	13	295
	<u>711,767</u>	<u>589,331</u>
<b>Derechos:</b>		
Cooperación para Obras Públicas	1,043	3,001
Servicios Públicos	13,463	11,816
Construcciones y Urbanizaciones	20,319	23,200
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	27,410	21,864
Inscripciones y Refrendos	32,077	30,741
Revisión e Inspección	23,032	25,584
Ocupación de la Vía Pública	56,439	57,451
	<u>173,783</u>	<u>173,657</u>
<b>Productos:</b>		
Enajenación de Bienes	31,610	1,090
Arrendamiento y/o explotación de bienes	28,455	29,961
Productos Financieros	5,497	5,504
Diversos	46,269	51,668
	<u>111,831</u>	<u>88,223</u>
<b>Aprovechamientos:</b>		
Multas, Recargos y Gastos de Ejecución	150,218	150,990
Donativos	3,439	3,837
Daños a Bienes Municipales	2,177	1,627
	<u>155,834</u>	<u>156,454</u>
<b>Total de ingresos de operación</b>	<b><u>1,153,215</u></b>	<b><u>1,007,665</u></b>
<b>Participaciones (Nota 5)</b>		
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	733,517	604,554
Tenencia o Uso de Vehículos	70,688	80,177
Fondo de Fomento Municipal	46,671	40,865
Control Vehicular	12,573	33,657
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	29,066	24,326
	<u>892,515</u>	<u>783,579</u>
<b>Fondos de Aportaciones:</b>		
Fondo de Infraestructura Social Municipal (Nota 9)	45,107	42,232
Fondo de Fortalecimiento Municipal (Nota 10)	334,766	324,379
	<u>379,873</u>	<u>366,611</u>
<b>Otros Ingresos</b>		
Descentralización de Fondos	56,295	56,295
Financiamiento Recibido (Nota 13)	276,349	328,373
Reestructuración de deuda (Nota 13)	804,841	
Apoyo Extraordinario del Gobierno del Estado	290,900	
Estímulo - Compensación Fiscal ISR (Nota 7)	46,658	
Otros	30,083	
	<u>1,505,126</u>	<u>384,668</u>
<b>Ingresos Totales (Notas 4 y 5)</b>		<b><u>\$ 2,542,523</u></b>
<b>Saldos al inicio del periodo:</b>		
Efectivo	66,958	
Cuentas por cobrar y (pagar) neto (Nota 2)	(56,369)	
<b>Total de ingresos y saldos al inicio del periodo</b>	<b><u>\$ 3,941,318</u></b>	


**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
(Importes expresados en miles de pesos)

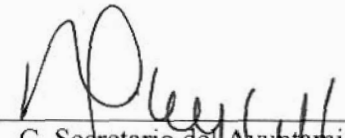
<b>EGRESOS</b>	<b>Real</b>	<b>Presupuesto (No auditado)</b>
<b>Servicios Públicos Generales:</b>		
Limpia Municipal	\$210,836	\$218,062
Alumbrado Público	145,687	153,505
Ornato y Forestación	82,258	94,368
Mantenimiento de Vías Públicas	150,218	168,135
	<u>588,999</u>	<u>634,070</u>
<b>Desarrollo Urbano y Ecología:</b>		
Desarrollo Urbano	37,465	37,853
Ecología	2,648	3,605
	<u>40,113</u>	<u>41,458</u>
<b>Servicios Públicos Sectoriales:</b>		
Recreación, Cultura y Deportes	154,381	161,108
Promoción Municipal	46,668	51,379
	<u>201,049</u>	<u>212,487</u>
<b>Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno:</b>		
Vialidad y Tránsito	177,315	185,239
Seguridad Pública Municipal	184,841	193,142
Inspectores Municipales	53,531	54,367
	<u>415,687</u>	<u>432,748</u>
<b>Extensión y Asistencia Comunitaria:</b>		
Asistencia Médica	221,309	238,295
Centros Cívicos y de Desarrollo	7,318	7,733
Desarrollo Integral de la Familia	22,807	25,593
Asistencia Comunitaria	82,266	85,179
	<u>333,700</u>	<u>356,800</u>
<b>Previsión Social: (Nota 17)</b>		
Previsión Social	213,062	212,665
Subsidios a Centros Asistenciales	31,244	31,247
	<u>244,306</u>	<u>243,912</u>
<b>Administración:</b>		
Administración de la Función Pública	68,121	67,694
Administración Hacendaria	118,672	120,612
Administración de Servicios	77,051	80,490
	<u>263,844</u>	<u>268,796</u>
<b>Total gastos de operación</b>	<b><u>2,087,698</u></b>	<b><u>2,190,271</u></b>
<b>Obra Pública (Nota 11)</b>	206,242	204,883
<b>Bienes Municipales (Nota 12)</b>	48,177	44,813
	<u>254,419</u>	<u>249,696</u>
<b>Amortización de la Deuda Pública:</b>		
Obligaciones Financieras (Nota 13)	147,135	246,161
Reestructuración de deuda (Nota 13)	804,841	811,770
Cadenas Productivas	172,006	98,474
Adeudos de Años Anteriores	50,723	50,000
	<u>1,174,705</u>	<u>1,206,405</u>
<b>Infraestructura Social (Nota 9):</b>		
Obras y Servicios Públicos	61,858	63,824

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2006**  
 (Importes expresados en miles de pesos)

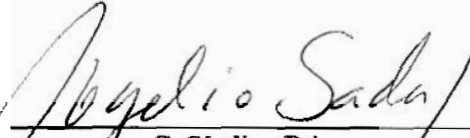
	<b>Real</b>	<b>Presupuesto (No auditado)</b>
Otros Egresos:		
Aportaciones al Fideicomiso Fidevalle	110,000	110,000
Otros Egresos	47,707	53,350
	<u>157,707</u>	<u>163,350</u>
<b>Egresos Totales (Notas 4 y 6)</b>		<b><u>\$3,873,546</u></b>
Saldos al final del periodo:		
Efectivo (Nota 3)	266,478	
Cuentas por cobrar (pagar), neto ( Notas 2 y 8)	<u>(61,547)</u>	
<b>Total de egresos y saldos al final del periodo</b>	<b><u>\$3,941,318</u></b>	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

  
 C. Presidente Municipal  
 C. Adalberto Arturo Madero Quiroga

  
 C. Secretario del Ayuntamiento  
 C. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco

  
 C. Tesorero Municipal  
 C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández

  
 C. Síndico Primero  
 Presidente de la Comisión de Hacienda  
 C. Rogelio Sada Zambrano

## MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

### NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Importes expresados en miles de pesos)

---

#### 1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:  
Orgánica de la Administración Pública Municipal.  
De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.  
De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.  
De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

#### 2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio, se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o se pagan, y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y (pagar), las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$5,178.
- b) El importe de las erogaciones por inversiones en bienes municipales (adquisiciones de activo fijo) se considera un egreso, en el ejercicio en que se efectúa.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el ejercicio en que se incurren.

#### 3. EFECTIVO

El saldo del efectivo al 31 de diciembre de 2006 se integra como sigue:

Caja	\$ 760
Bancos e inversiones temporales	<u>265,718</u>
Total	<u>\$266,478</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero, papel comercial y papel emitido por Instituciones gubernamentales, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

#### 4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de recaudación (ingresos), fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado, y el presupuesto de erogaciones (egresos), es aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto respectiva, para fines de comparación con las cifras reales.

El 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial No. 159 decreto 309, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado, correspondiente al ejercicio 2006 del Municipio, por un total de \$ 2,542,523.

El 28 de diciembre de 2005, fue publicada en el Periódico Oficial No. 158, el presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$ 2,214,127, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 10 de agosto de 2006, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial No. 113, la primera modificación al presupuesto de egresos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$3,222,266, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 18 de diciembre de 2006, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial No. 169, la segunda modificación al presupuesto de egresos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$3,873,547, incluyendo los fondos del Ramo 33.

## **5. PARTICIPACIONES**

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales conforme a lo señalado en el artículo 4° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

## **6. CONTROL DE EGRESOS**

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de la Ciudad de Monterrey.

## **7. OTROS INGRESOS**

El Municipio reconoció como ingreso el importe por pagar del Impuesto Sobre la Renta sobre Salarios de los ejercicios 2003 y 2004, dicho ingreso se deriva de una compensación y del estímulo establecido en el decreto de fecha 5 de marzo de 2003, en donde se otorga un estímulo fiscal a las Entidades Federativas y Municipios, que cumplan con los requisitos previstos en dicho decreto y en las reformas al mismo, publicadas en fechas posteriores. El Municipio se adhirió al decreto antes mencionado, y el importe a que el Municipio tuvo derecho, por los ejercicios 2003 y 2004 fue de \$46,658.

## **8. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR**

Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos.

Lo anterior significa una excepción al método del registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran este saldo se desglosan en los siguientes conceptos:

Fondo de reserva emisión de certificados bursátiles (Ver nota 14)	\$10,903
Fondo de reserva crédito Banobras (Ver nota 13)	15,371
Deudores diversos	1,444
Otras cuentas por cobrar	2,092
Acreedores por retención	(6,595)
Acreedores diversos(1)	<u>(84,762)</u>
Importe neto	<u>\$ (61,547)</u>

(1) El saldo mas relevante de acreedores diversos corresponde a un importe de \$80,000, por un convenio celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, donde éste otorga al Municipio un apoyo extraordinario bajo la forma de anticipo de participaciones, con el compromiso de reintegrarlo mensualmente de enero a diciembre de 2007. El Municipio reconoce y acepta el derecho del Estado de compensar las cantidades adeudadas contra las participaciones de ingresos federales que correspondan al Municipio.

#### 9. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de Diciembre de 2005 en el Periódico Oficial No. 159, el monto aprobado de \$42,233 para el ejercicio 2006, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para el Municipio.

Por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006 los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$43,579
Rendimientos bancarios	<u>1,528</u>
Subtotal	45,107
Más: Saldo de años anteriores	30,028
Más: Recuperación de obras	<u>111</u>
Total	<u>\$75,246</u>

Este Fondo se aplicó a obras y gastos que provienen de los años siguientes:

	<u>Obra Pública</u>	<u>Gasto Público</u>	<u>Total</u>
2004	\$ 1,411	\$ 578	\$ 1,989
2005	19,218	404	19,622
2006	<u>29,791</u>	<u>10,456</u>	40,247
Subtotal	<u>\$50,420</u>	<u>\$11,438</u>	61,858
Menos: Retenciones			197
Remanente pendiente de aplicar			<u>13,585</u>
Total			<u>\$75,246</u>



**10. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL RAMO 33**

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de Diciembre de 2005 en el Periódico Oficial No. 159, un monto aprobado de \$324,379 para el ejercicio 2006, del Ramo 33 asignado a este Fondo, para el Municipio.

Por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, el Municipio recibió ingresos correspondientes a dicho Fondo de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$334,708
Rendimientos bancarios	58
Subtotal	334,766
Más: Saldo de años anteriores	17
Total	<u>\$334,783</u>

Este fondo por el mismo período se aplicó como sigue:

Policía preventiva Municipal	\$178,776
Adeudos de ejercicios anteriores	50,722
Certificados bursátiles	37,869
Pago de pasivo Banobras	29,830
Pago de créditos quirografarios	37,528
Subtotal	334,725
Más: Remanente pendiente de aplicar	- 58
Total	<u>\$334,783</u>

**11. OBRA PÚBLICA**

Las partidas que integran la obra pública fueron ejercidas con recursos propios por las siguientes Secretarías:

Servicios Públicos	\$132,976
Obras Públicas	68,884
Policía Preventiva Municipal	1,400
Desarrollo Social	2,816
Tesorería	166
Total	<u>\$206,242</u>

**12. BIENES MUNICIPALES**

Las partidas que integran este rubro se desglosan en los siguientes conceptos:

Equipo de transporte	\$12,650
Bienes inmuebles	4,450
Otros equipos	5,391
Equipo de computo	24,831
Mobiliario y equipo de oficina	855
Total	<u>\$48,177</u>

### 13. FINANCIAMIENTO

Las obligaciones financieras directas a cargo del Municipio de la Ciudad de Monterrey al 31 de diciembre de 2006, que se reflejan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, son únicamente las contratadas y/o reestructuradas en el actual período. Las obligaciones pendientes de pago a la fecha, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78%, y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos, que al 31 de diciembre ascienden a \$52,898. El vencimiento del crédito es hasta junio de 2020.	\$804,841
Derivado de la reestructuración del pasivo mencionado anteriormente, al 31 de diciembre de 2006, se ha registrado como ingreso y egreso un importe de \$804,841. En dicha operación no hubo flujo de efectivo, el registro en la información financiera se realiza con la finalidad de reconocer la nueva obligación contraída conforme a las condiciones que se establecen en el contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía y para dar cumplimiento a las disposiciones presupuestales que se regulan en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.	
A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio esta obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 31 de diciembre se tiene una reserva de \$15,371 (Ver nota 8)	
El 30 de agosto de 2002 el Municipio de Monterrey realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una colocación entre el público inversionista de 1,680,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$168,000, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007. Los certificados causarán intereses a una tasa de interés anual equivalente a la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería (CETES) a plazo de 182 días más 0.90 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente y cuya tasa de interés se revisará semestralmente. En febrero y agosto de 2006 se amortizó un importe de \$33,600 (ver Nota 14). El saldo de este crédito se amortizará en 2 pagos consecutivos semestrales en febrero y agosto de 2007.	33,600
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de los créditos 19-0012-0007/93, 19-0013-0007/93, 19-0005-0007/94 contratado en abril de 1997 a una tasa de THIE por 1.0833, con vencimiento en abril de 2007.	361
El Municipio celebró en septiembre de 2004 un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para realizar operaciones de factoraje y descuento de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por el Municipio, en este convenio intervienen diferentes Instituciones Bancarias como intermediarios financieros. Al 31 de diciembre de 2006 se tiene el siguiente adeudo con Banca Afirme, el cual vence el 29 de junio de 2007.	19,145
Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 22 de diciembre de 2006, destinado a la inversión en obra pública productiva por un monto único de \$150,000, el cual será pagado en 32 amortizaciones de \$4,688, a una tasa de intereses de 1 más THIE a un plazo de 28 días, con vencimiento al 31 de agosto de 2009 .	150,000
<b>Total Deuda Pública directa al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>1,007,947</b>
Menos: Deuda Pública a corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 12 meses)	142,891
<b>Deuda Pública a largo plazo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>\$865,056</b>

El vencimiento al 31 de diciembre de 2006 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2008	\$ 113,739
2009	94,989
2010	57,489
2011	57,489
2012 en adelante	<u>541,350</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$865,056</u></b>

El contrato de la emisión de Certificados Bursátiles establece que el Municipio, deberá cumplir semestralmente en los meses de junio y diciembre con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe de mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras, incluyen: (i) la relación de servicio de toda su deuda y capital respecto de los financiamientos, no mayor al 30% de los recursos recibidos anualmente por el fideicomiso derivado de las participaciones fideicomitidas, (ii) la emisora deberá hacer todo lo necesario a efecto de que las cantidades efectivamente recibidas por el fiduciario por concepto de participaciones fideicomitidas no sean, durante dos meses consecutivos, inferiores a dos veces la cantidad requerida. Dichas obligaciones se han cumplido al 31 de Diciembre de 2006.

#### 14. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO

El 23 de agosto de 2002 el Municipio celebró un contrato de Fideicomiso de Administración y Pago con Banco Nacional de México, S. A., donde el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales del Municipio, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles emitidos.

El Municipio deposita los recursos conforme a lo establecido en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido para administrar el Fondo de Pago de Capital, el Fondo de Pago de Intereses y el Fondo de Reserva. Banco Nacional de México, S. A. actúa como fiduciario, el Municipio como fideicomitente y fideicomisario y los tenedores como beneficiarios. En febrero y agosto de 2006 un importe de \$33,600 se aplicó a pago de capital. Al 31 de diciembre de 2006 el importe del Fondo de Capital y el Fondo de Intereses asciende a \$12,103, esta reserva se reconoce como egreso en el periodo en que se realiza el depósito en la cuenta bancaria destinada para dichos fondos.

Además para garantizar el cumplimiento oportuno del pago de capital e intereses, se creo también el Fondo de Reserva que será utilizado en caso de que para cualquier periodo, la cantidad requerida no alcanzara a ser cubierta con el importe de los fondos respectivos; a la extinción del Fideicomiso se reintegrará al Municipio los recursos de dicho fondo. Al 31 de diciembre de 2006 el importe del Fondo de Reserva es de \$10,903 (ver Nota 8).

#### 15. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaudase del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente por un periodo de siete años terminando de aportar en el año 2004. En addendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle, para quedar estipulado un periodo de trece años contados a partir de enero de 1997. Al 31 de diciembre de 2006, se tiene un adeudo de \$6,958.

## 16. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.


## 17. PREVISIÓN SOCIAL

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen principalmente entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El monto de las aportaciones al Fideicomiso, acumuladas al 31 de diciembre de 2006 es de \$389,187.

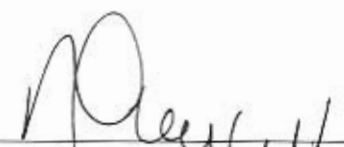
## 18. CONTINGENCIAS

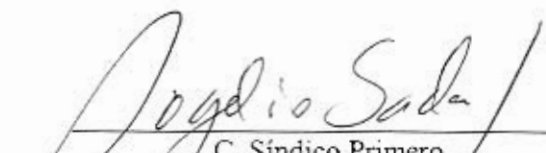
Al 31 de diciembre de 2006 el Municipio tiene las siguientes contingencias:

- a) En el año 2004 el Municipio efectuó un cálculo actuarial para determinar el monto estimado del pasivo laboral para jubilaciones y pensiones generado a dicha fecha. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se acumularon desde el inicio de los planes a esa fecha, ascienden a \$12,369,244. Las obligaciones por servicios pasados son de \$1,715,291 que a esa fecha representaban la contingencia a cargo del Municipio. Adicionalmente las obligaciones por servicios futuros, personal pensionado y nuevas generaciones fueron cuantificadas en un importe de \$10,653,953. A la fecha no se tiene actualizado el importe de dicho pasivo laboral.
- b) Durante el ejercicio 2005 y por el periodo de enero a julio de 2006, el Municipio efectuó retenciones y enteros del Impuesto sobre la Renta sobre Salarios, inferiores a las que corresponden, debido a que el sistema de nóminas aplicó criterios de retención distintos a los establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. A la fecha no se tiene cuantificado dicho importe.
- c) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio existen varias demandas por concepto de juicios y convenios laborales, juicios de amparos en trámite y concluidos, juicios contenciosos administrativos fiscales y amparos en riesgos, por un importe de \$2,300. Estas demandas pudieran generar un egreso en caso de que el fallo sea en contra del Municipio.

  
C. Presidente Municipal  
C. Adalberto Arturo Madero Quiroga

  
C. Tesorero Municipal  
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández

  
C. Secretario del Ayuntamiento  
C. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco

  
C. Síndico Primero  
Presidente de la Comisión de Hacienda  
C. Rogelio Sada Zambrano

\* \* \* \* \*